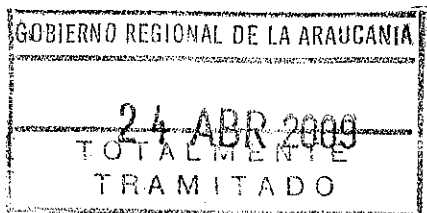




GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA



REF: PROMULGA DEROGACION PLAN SECCIONAL DE
QUELHUE COMUNA DE PUCÓN

RESOLUCION Nº 042 /

TEMUCO, 13 ABR 2009

VISTOS:

- 01) La Memoria Explicativa que fundamenta la solicitud de derogación del Plan Seccional de Quelhue, emanada de la Municipalidad de Pucón e ingresada a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de la Región de La Araucanía con fecha 05/12/2008.
- 02) El acta de la Sesión Ordinaria Nº 122, de 13/6/2008, del Concejo Municipal de Pucón que "Aprueba dar inicio a la Derogación del Plano Seccional de Quelhue".
- 03) La Copia del Decreto Nº 127 del 11/07/1980 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que contiene el Plan Seccional Quelhue comuna de Pucón.
- 04) El Oficio Ordinario Nº 23 del 25/01/2006 de la Comisión de Medio Ambiente CONAMA, respondiendo a la solicitud del entonces Alcalde de la Comuna de Pucón don Carlos Barra Matamala, en el cual en su párrafo segundo expone que "derogado dicho instrumentó, el territorio volvería al estado anterior a la época de elaboración del Plan seccional, retornando el territorio a la línea de base original, no existe proyecto, por lo que no hay impacto ambiental alguno objeto de evaluación".
- 05) El Certificado Nº 086, de 19/11/2008 emitido por la Secretaria Municipal de Pucón, doña Gladiela Matus Panguilef, en que certifica que se realizó la exhibición del proyecto Plan Seccional de Quelhue por treinta días, desde 08/07/2008 hasta el 08/08/2008.
- 06) El Certificado Nº 081, de 19/11/2008 emitido por la Secretaria Municipal de Pucón, doña Gladiela Matus Panguilef, en que certifica que en los archivos de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Pucón no se registran observaciones emitidas por los vecinos durante el periodo comprendido entre el 14/10/2008 al 31/10/2008.
- 07) El Certificado Nº 083, de 19/11/2008 emitido por la Secretaria Municipal de Pucón, doña Gladiela Matus Panguilef, que acredita que el 05/11/2008 se realizó en las dependencias de la Municipalidad de Pucón la segunda consulta el Consejo Económico y Social, acto en el cual se presentó la síntesis del proceso de Derogación del Plan Seccional de Quelhue.
- 08) El Certificado Nº 085, de 19/11/2008 emitido por la Secretaria Municipal de Pucón, doña Gladiela Matus Panguilef, en que se expone que el 07/11/2008, en la Sesión Ordinaria Nº 135 se presentó el proyecto de Derogación del Seccional de Quelhue, acordándose por la mayoría del Concejo su aprobación.
- 09) Tres copias del plano Seccional de Quelhue, ubicación y delimitación del terreno, sistema vial y uso de suelo.
- 10) Informe Técnico Nº 5 del 14/01/2009 del Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda de la Región de La Araucanía.
- 11) El Informe Jurídico del 13/01/2009 de la Asesoría Jurídica de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda de la Región de La Araucanía.

- 12) El acuerdo N° 45 del Consejo regional de La Araucanía de fecha 02/04/2009, aprobando la derogación del Plan Seccional de Quelhue Comuna de Pucón.
- 13) Lo dispuesto en el artículo 41 y sgtes. de la Ley General de Urbanismo y Construcciones cuyo texto fue fijado por el D.S. 458 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el artículo 2.1.10 y sgtes. de la Ordenanza General de la citada ley contenida en el D.S. N° 47 de 1992 del mismo Ministerio; y, en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- 14) El Decreto Supremo N° 72, del 4.1.2008, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía.
- 15) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

- 01) Derógase el Plan Seccional de Quelhue Comuna de Pucón, contenido en el Decreto N° 127 del 11/07/1980 del Ministerio de Vivienda.
- 02) El Gobierno Regional de La Araucanía deberá publicar en el Diario Oficial el texto íntegro de esta Resolución.
- 03) Archívese un ejemplar de esta resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Pucón, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, IX Región, y en la Municipalidad de Pucón.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTE Y EJECUTIVA
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

ADELMO BORQUEZ MACIAS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE LA ARAUCANIA

NBC/ECV/EE
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de La Araucanía (3)
- Consejo Regional
- Depto. Jurídico Gobierno Regional
- Archivo

ORIGINAL

SOLO USANDO TAPAS CONTADO

COTIZACION VALIDA HASTA 3 DIAS ANTES DE SU PUBLICACION

AGENCIA.....

FECHA COTIZACION.....

FECHA PUBLICACION.....

COTIZACION LINEAS.....

% DE CARGO..... 100%..... 50%..... 0%.....

FIRMA.....

NUMERO.....

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Sumario del Diario Oficial®
Registro Propiedad Intelectual.
Inscripción N° 113.752
www.diaoficial.cl

Único sitio autorizado para publicar el
Sumario Diario Oficial de la República de Chile

Núm. 39.404.-
Año CXXXII - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Lunes 6 de Julio de 2009
Edición de 48 Páginas

Ejemplar del día \$365.- (IVA incluido)
Atrasado \$760.- (IVA incluido)

SUMARIO

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

Decreto número 485.- Dispone su
brogación como Vicepresidente de la
República P.3
Decreto número 486.- Assume
Vicepresidencia de la República
..... P.3

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Subsecretaría de Pesca

Resolución número 2.317 exen-
ta.- Autoriza transitoriamente activi-
dad pesquera industrial en área de
reserva artesanal que indica de la IV
Región P.3

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto número 384.- Delega fa-
cultad que indica en el Subsecretario
de Hacienda P.3

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto número 354 exento.- De-
clara Normas Oficiales de la Repu-
blica de Chile las que indica P.4

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

Extracto de resolución número 774
exenta, de 2009, que declara desierta
licitación de Vías Gran Valparaíso a
Servicios Urbanos de Transporte
Público Remunerado de Pasajeros
Prestado con Buses y/o Trolebuses -
Proceso II P.4

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

Tipos de cambio y paridades de
monedas extranjeras para efectos que
señala P.4

Gobierno Regional de la Araucanía

Resolución número 42.- Promul-
ga derogación Plan Seccional de
Quelhue Comuna de Pucon P.4

MUNICIPALIDADES

Municipalidad de San Miguel

Decreto alcaldicio número 1.292
exento.- Deja sin efecto enmienda
al Plan Regulador Comunal y mo-
dificación a su Ordenanza Local
..... P.5
Decreto alcaldicio número 1.293
exento.- Modifica decreto N° 515
exento, de 2009 P.5

Municipalidad de Valdivia

Decreto alcaldicio número 2.863
exento.- Modifica Ordenanza Munici-
pal sobre Horario de Funcionamiento
de Establecimientos de Expendio
de Bebidas Alcohólicas P.6

Consejo para la Transparencia

Acuerdo adoptado por el Consejo
para la Transparencia en su sesión
número 63, de 2009: delegación de
ciertas facultades en la autoridad y
funcionario que indica P.6

Normas Particulares

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

Departamento de Cooperativas

Cooperativa de Servicios de Sa-
lud de los Educadores de Chile y
Afines Ltda. P.6

Subsecretaría de Pesca

Extracto de resolución número
2.193, de 2009 P.7
Extracto de resolución número
2.202 exenta, de 2009 P.7

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos

XV Dirección Regional
Metropolitana
Santiago Oriente

Extracto de resolución número
5.339 exenta, de 2009 P.7

MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto número 2.323 exento.-
Concede personalidad jurídica y
aprueba estatutos a "CEC Chile", de
Santiago P.7
Decreto número 2.329 exento.-
Concede personalidad jurídica y
aprueba estatutos a "Corporación
Cultural San Ginés", de Santiago
..... P.7

Entidades Religiosas de Derecho Público

Extracto P.7

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Decreto número 65.- Modifica
concesión de radiodifusión sonora en
amplitud modulada para la ciudad de
Concepción P.8
Decreto número 382 exento.-
Otorga concesión de radiodifusión
sonora en mínima cobertura para la
comuna de Lanco P.8
Decreto número 426 exento.- De-
clara caducidad de concesión de ra-
diodifusión sonora en mínima cober-
tura que indica P.9
Solicitud de telecomunicaciones
..... P.9

ESCRITURAS SOCIALES

Sociedades Anónimas

Constituciones

A

Asesorías Legales y Económicas
Edwards Sociedad Anónima P.9

C

Comercializadora e Inversiones
KR Boom Sociedad Anónima y Con-
sorcio Tocopiña S.A. P.9

I

Inca de Oro S.A. / Inmobiliaria e
Inversiones Placer S.A. e Inver-
siones Coal S.A. P.10

O

Onecall S.A. P.10

R

Recuperadora de Bienes Socie-
dad Anónima y Revestimientos in-
dustriales Chile S.A. P.10

S

Sino Chile S.A. P.10

Sociedad Agrícola San Andrés
S.A. / Sociedad Educativa Lógica
S.A. y Sociedad Médica Uromed S.A.
..... P.11

Modificaciones

A

Agrícola Las Bandurrias S.A.
..... P.11

B

BHL Resources Chile S.A.
..... P.11

E

Empresa de Servicios y Transpor-
tes Sur Sociedad Anónima P.11

F

Flight Service S.A. P.12

I

Inmobiliaria de Deportes Náun-
cos Yacht Club de Chile S.A. / Inver-
siones inmobiliarias y Asesorías S.A.
e Inversiones Nutram S.A. P.12

L

La Goleta S.A. P.15

M

Mission Chile S.A. P.15

P

Plan B S.A. y Protego S.A.
..... P.15

S

Savino del Bene Chile S.A.
..... P.15

Disoluciones

E

El Galeón S.A. P.16

L

La Corbela S.A. P.16

Sociedades por Acciones

Constituciones

P

Pastas Congeladas SpA P.16

T

Todo Escenario SpA P.16

Sociedades de Responsabilidad Limitada

Constituciones

A

Acevedo Industrial Limitada /
Agencia de Servicios Habitacionales
Lepe y Asociados Limitada / Agrico-
la San Antonio Limitada y Alcalde &
Platt Limitada P.16

Ambarcom Residuos Limitada /
Asesoría Organizacional y Comuni-
cacional Pública Limitada / Asesoría
Profesional en Estética Integral y
Terapias Limitada / Asesorías Alber-
to Martínez Limitada / Asesorías
Contables y Computacionales Cargo
Limitada / Asesorías Profesionales
Comunicación Organización y Ne-
gocios Limitada y Asesorías Profe-
sionales e Inversiones Macol y Cia.
Ltda. P.17

Asesorías e Inversiones Candel
Limitada y Asesorías e Inversiones
Cerro La Leona Limitada P.18

Asesorías e Inversiones Mori y
Ferraro Limitada / Asesorías e Inver-
siones Olivares Inostroza Limitada /
Asesorías, Servicios e Inversiones
Parracota Limitada y Alucila y Sali-
nas Limitada P.19

B

Barriga y Abramovich Limitada
y Brainstorm-Marketing Limitada
..... P.19

C

Castro y Quezada Limitada / Cen-
tro Oftalmológico Visión 20/20 Or-
meño Limitada / Colegio Particular
Aitue Limitada y Comercial Indus-
trial Dival Limitada P.20

Comercial Lindavista Limitada /
Comercial Original Limitada / Co-
mercial Picasso Limitada / Comer-
cializadora COEB América Limi-
tada / Comercializadora Isan Limi-
tada y Comercializadora MBK
Limitada P.21

Comercializadora Orbis Limitada
/ Comercializadora e Inmobiliaria
Diel Limitada / Constructora FIV
Limitada y Constructora Ibacache
Limitada P.22

Constructora Santa Andrea Limi-
tada y Criadero Angus Noble Limi-
tada P.23

D

Dr. Alejandro Rubio y Compañía
Limitada P.23

E

Ediciones Contracorriente Limi-
tada / Empresa de Transportes Var-
gas Abubadba Limitada y Especiali-
dades Odontológicas Curaua Ltda.
..... P.23

Exportadora Transfrut Limitada
..... P.24

F

Forem Capacitación Limitada y
Fábrica, Comercializadora y Distri-
buidora Río Claro Limitada P.24

G

Gestión Productiva Limitada /
Gestión de Inversiones y Servi-
cios Empresariales y Educacio-
nales Limitada y González y Pel-
doza Neurocirujanos Asociados
Limitada P.24

H

Importadora H & M Limitada e
Importadora y Exportadora Seo Jin
Limitada P.24

Importadora, Comercializadora y
Distribuidora C y W Limitada / Im-
prenta Chilena Italiana Limitada /
Ingeniería y Generación Energética

Limitada / Inmobiliaria El Golf de Pencahue Limitada / Inmobiliaria Elton Abogados Limitada / Inmobili- aria e Inversiones Garcia y Castillo Limitada / Inmobiliaria e Inversiones Maximiliano Diaz y Compañia Limi- tada e Inmobiliaria v Constructora Santa Ana Limitada P.25	y Sociedad Constructora R y G Limi- tada P.32	Distribuidora y Comercializadora de Muebles para Oficina Skia Limi- tada P.39	V Valle del Huasco Servicios de Seguridad Limitada P.44	dividual de Responsabilidad Limi- tada P.46
Interpres Corredores de Seguros Limitada / Inversiones Carrasco Frias Limitada / Inversiones Ci- preses Limitada / Inversiones Las Carbonell Limitada / Inversiones Lirav Limitada e Inversiones Luma Limitada P.26	Sociedad Daniel Saavedra Linder- man y Compañia Limitada / Sociedad Forestal Eléctrica Limitada / Socie- dad Gastronómica Brumar Limitada / Sociedad Milagros Aguirre e Hija Limitada / Sociedad Milher y Com- pañia Limitada / Sociedad Quirógru- ca y Medicina Interna Limitada y Sociedad Syrtan Limitada P.33	E Electrónica E.C. y E.C. Limitada y Exportadora Fish Leader Limitada P.39	Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Ley Nº 19.857	P Pedro Melet Jure Revestimientos E.I.R.L. P.46
Inversiones Marey Limitada / In- versiones Moravia Limitada / Inver- siones Nikita Limitada / Inversiones Prongesa Limitada / Inversiones e Inmobiliaria del Canto Castro & Cia. Limitada e Isis Inmobiliaria e Inver- siones Limitada P.27	Sociedad Transportes Ruiz Limi- tada / Sociedad de Capacitación Ló- pez y Glade Limitada / Sociedad de Ingeniería Informática Edeas Limi- tada / Sociedad de Inversiones C&P Limitada / Sociedad de Inversiones MdeO Limitada / Sociedad de In- versiones Puerta de Hierro Limi- tada / Sociedad de Profesionales As- torga y Astorga Limitada y Socie- dad de Servicios Baeza y Simón Li- mitada P.34	F Fabricación y Cromados Fabry- crom Limitada y Figueroa y Sanhue- za Compañia Limitada P.39	Constituciones	R Rodrigo Andrés Garrido Hidal- go Asesorías en Ingeniería E.I.R.L. P.46
IV. Construcciones, Fabrica- ción, Montajes y Compañia Limi- tada P.27	Sociedad de Servicios de Gestión Integral Frontis Limitada / Sociedad de Transporte Público Jara Sepúlve- da Limitada y Sociedad de Transpor- tes Pacífico Limitada P.35	G G.C.R. Asesorías e Inversiones Limitada y Galvanización y Fabrica- ción de Artículos Eléctricos Gaelec Limitada P.39	A Asesorías Ricardo José Gaete Godoy E.I.R.L. y Asesorías e Inver- siones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L. P.44	S Servicio Técnico Automotriz y Repuestos Andrés Evangelisti Mu- ñoz E.I.R.L. y Servicios Artísticos e Inversiones Bárbara Ruiz-Tagle E.I.R.L. P.46
Javier Chacón Limitada P.28	T Transportes Cunaguaro Limitada P.35	I Ingeniería y Construcciones El Sifón Limitada / Ingeniería, Consul- torías y Obras Santa Felipa Limitada / Inmobiliaria Carrasco y Carrasco Limitada / Inmobiliaria e Inver- siones Nikla Limitada / Inversiones Legalfinan Limitada / Inversiones Allecar Limitada / Inversiones An- des Limitada / Inversiones Aqua- corp Limitada / Inversiones Arto- tam Limitada e Inversiones Don Elías Limitada P.40	C Compañía Minera Pedro F. Con- treras Rivera E.I.R.L. / Construccio- nes Hebertt Abner Miranda Rivera E.I.R.L. y Cristián Armijo Núñez Comercializadora E.I.R.L. P.45	T Transportes María Teresa Ara- ya Araya E.I.R.L. y Transportes, Pedro Arturo Vargas Silva E.I.R.L. P.47
M. Núñez y Cia. Limitada / MAIV Consultores Limitada / Mundo Riego Limitada y Mundo Utilitarios y Com- pañia Limitada P.28	V Valdés y Urbina Compañia Limi- tada P.35	Inversiones Hoteles Global Limi- tada / Inversiones La Rosa Limitada / Inversiones Las Flores Limitada / Inversiones Las Golondrinas Limi- tada / Inversiones Quilimarí Uno Limi- tada / Inversiones Salazar y Compañia Limitada e Inversiones San Nico- lás Limitada P.41	D Diego Paolo Sepúlveda Porzio E.I.R.L. P.45	V Violeta Riquelme González Grá- fica Chilena Empresa individual de Responsabilidad Limitada P.47
Núñez y Piña Limitada P.28	Modificaciones	M Marketing, Inversiones, Publici- dad y Asesorías Mipa Limitada y Movimientos de Tierras Fama Limi- tada P.42	E Elaboración de Amasijos, No- lly Juanita Figueroa Jeldes E.I.R.L. P.45	V Yasna Lara Zevallos Transportes E.I.R.L. P.47
Prestaciones Médicas Doctora Ruth Rodríguez y Compañia Limi- tada y Prestaciones Médicas Odontológicas Lefort y Sierra Limitada P.28	A Abusleme y Compañia Limitada y Agroindustrial Codigua Limitada P.35	O Oscar Millas y Compañia Limi- tada P.42	F Feliciano Farías López Servicios Empresa individual de Responsabili- dad Limitada P.45	Modificaciones
Prestaciones Médicas Odontoló- gicas Lefort, Serrada y Troncoso Limitada / Productora Arbol Color Limitada / Productora Deportiva Blau Limitada / Productora de Se- guros B & C Limitada / Proyectos e Ingeniería Valdivia y Zamorano Limitada / Proyectos e Instalacio- nes Eléctricas Limitada y Pérez y Klein Limitada P.29	B Bazaes y Villalobos Servicios Publicitarios Limitada P.36	R Red Imagina Telecomunicaciones Limitada y Renace Limitada P.42	H Hotelera y Turismo Vladimir Luna Caviedes E.I.R.L. y Héctor Max Ba- rahona Matus Compra y Venta, Dis- tribución y Representación de Equi- pos Médicos y de Estética Empresa individual de Responsabilidad Limi- tada P.45	C Comercializadora Lillian Solís E.I.R.L. P.47
Repuestos Siglo 21 Limitada / Restaurant Lago Oriental Limi- tada / Reyes y Rubio Limitada y Rompecebezas Producciones Li- mitada P.30	C Casa Musa Electrotécnica Socie- dad Limitada P.36	S Servicios Generales Global Limi- tada P.42	I Importaciones y Exportaciones Kanayo Dadiani Duhilanomal Em- presa individual de Responsabilidad Limitada e Inversiones y Transporte Andrés García de la Huerta Aguirre E.I.R.L. P.45	I Inmobiliaria Raquel Bustamante Empresa individual de Responsabili- dad Limitada P.47
Sahr y Urzúa Compañia Limi- tada y Sepúlveda y Aburto Limitada P.30	Claudio Anzani y Compañia Li- mitada / Comercial Bulles Limitada / Comercial Cordero, Constanzo y Cia. Limitada / Comercial Frigo Solutions Limitada / Comercial Rimudos Limi- tada / Comercial Steamer Limitada y Compañia de Transporte de Pasaje- ros Cañete Limitada P.37	T Thales Internacional Chile Limi- tada y Transportes Refrigerados Me- llahe Limitada P.44	M Macarena del Pilar Zenteno Höfer Servicios Odontológicos E.I.R.L. y Mariano Pedro Balbontin Araya Transportes Empresa individual de Responsabilidad Limitada P.46	T Transportes de Carga Anveili- na Ivonne Rojas Valdés E.I.R.L. P.48
Servicios Integrales Electrofo- sa Limitada / Servicios Integrales Ser- voworld Limitada / Servicios Médi- cos Butte Torres Limitada / Servicios Profesionales Integrados Compañia Limitada / Servicios de Eventos, Pro- ducciones e Inversiones Metrópolis Limitada / Sociedad Consultora Mu- rcoo Limitada y Sociedad Agrícola Acuña y Bascur Limitada P.31	Concha y Compañia Sociedad de Inversiones Limitada / Consultoría Asesorías e Inspección Técnica de Obras Limitada / Corral y Guajardo Limitada / Correa de Castro Propie- dades Limitada y Correo Procarta Limitada P.38	Sociedad de Inversiones Versa- lles Limitada P.44	N Nora Barreau Fernandez Empresa Educativa Individual de Respon- sabilidad Limitada P.46	PUBLICACIONES JUDICIALES
Sociedad Agrícola Sagrada Fam- ilia Limitada / Sociedad Comercial Fennag Limitada / Sociedad Comer- cial Portal de Empleo Focolaboral Limitada / Sociedad Comercializa- dora y Exportadora BMGM Limitada	D8 Publicidad y Diseño Limitada / Daniel Alamos O. Arquitectos y Compañia Limitada / Daza & Daza y Diseño y Publicidad Defermat Limi- tada P.38	O Odontopediatría Tamara Gallegos E.I.R.L. y Oscar Alfonso Lorca Bee- cher Reciclaje, Compraventa de Plásticos y Gasfitería Empresa in-	K Katia Elena Rodríguez Hovos Ser- vicios y Soluciones Computaciona- les y Tecnologías de la Información Empresa individual de Responsabili- dad Limitada P.46	A Asesorías de Ingeniería y Cons- trucciones Ltda. P.48
			M Macarena del Pilar Zenteno Höfer Servicios Odontológicos E.I.R.L. y Mariano Pedro Balbontin Araya Transportes Empresa individual de Responsabilidad Limitada P.46	B Bestwick Segovia Dennis Ivan P.48
			N Nora Barreau Fernandez Empresa Educativa Individual de Respon- sabilidad Limitada P.46	C Comercial y Ganadera Puertos Cisnes Limitada y Cristalerías Vido- cor Chile Limitada P.48
			O Odontopediatría Tamara Gallegos E.I.R.L. y Oscar Alfonso Lorca Bee- cher Reciclaje, Compraventa de Plásticos y Gasfitería Empresa in-	T Transporte Valdatta S.A. P.48
				Avisos de: Agrosoft Computación S.A. Pp.12 y 13 Andina Riegos S.A. P.15 Club Hípico de Santiago S.A. P.16 Ministerio de Obras Públicas Pp.17, 18, 19, 20, 21 y 22 Waste investment S.A. P.14

Ministerio de Agricultura

DECLARA NORMAS OFICIALES DE LA REPUBLICA DE CHILE LAS QUE INDICA

Santiago, 26 de junio de 2009.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 354 exento.- Visto lo solicitado por el Instituto Nacional de Normalización en su oficio Nº 3000-0018-06, de fecha 10 de enero de 2006 y lo dispuesto en los decretos Nº 456, de 1968 y Nº 186, de 1994, ambos del Ministerio de Agricultura; en el DFL Nº 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, organico del Ministerio de Agricultura y la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Artículo 1.- Declárase Normas Oficiales de la República de Chile, las siguientes normas chilenas, con su respectivo código y título de identificación.

NCh2997.Of2006 Trazabilidad de alimentos y de la cadena alimentaria.- Bovinos, caprinos, ovinos, porcinos y sus productos cárnicos.

NCh2988.Of2006 Trazabilidad de alimentos y de la cadena alimentaria.- Aves comerciales, peces de cultivo y sus productos cárnicos.

Artículo 2.- El presente decreto se publicará en el Diario Oficial. Las normas identificadas en el tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 3.- El texto íntegro de las normas será publicado en documentos oficiales del Instituto Nacional de Normalización.

Artículo 4.- El Instituto Nacional de Normalización deberá enviar tres ejemplares de dichas normas, debidamente certificada su conformidad con el texto oficial, a la Contraloría General de la República y, además, proporcionar gratuitamente el mismo número de ejemplares a este Ministerio.

Anotese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Marjén Hornkohl Venegas, Ministra de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Reinaldo Ruiz V., Subsecretario de Agricultura.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN DE VÍAS GRAN VALPARAISO A SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS PRESTADO CON BUSES Y/O TROLEBUSES - PROCESO II

(Extracto)

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante resolución exenta Nº774, de fecha 25 de junio de 2009, ha resuelto declarar Desierta Licitación de Vías Gran Valparaíso a Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros prestado con Buses y/o Trolebuses - Proceso II, llamado a través de resolución Nº82, del 12 de octubre de 2007, y sus modificaciones y aclaraciones, por no existir propuestas que puedan ser calificadas, por lo que se ordena la devolución a los proponentes, de los documentos de garantía de seriedad de la oferta, acompañados con sus propuestas, se resuelve, además, dejar sin efecto la resolución Nº90, de fecha 9 de junio de 2009, de este Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declaraba desierta la Licitación de Vías de Gran Valparaíso a Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros prestado con

Buses y/o Trolebuses - Proceso II, por cuanto en virtud de lo señalado por la Contraloría General de la República, este acto es exento del trámite de toma de razón.- René Cortázar Sanz, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NUMERO 6 DEL CAPITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPITULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 6 DE JULIO DE 2009

	Tipo de Cambio S (Nº6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DOLAR EE.UU. *	541,37	1,000000
DOLAR CANADA	465,98	1,161800
DOLAR AUSTRALIA	431,78	1,253800
DOLAR NEOEZELANDES	340,89	1,588100
LIBRA ESTERLINA	884,16	0,612300
YEN JAPONES	5,64	95,990000
FRANCO SUIZO	498,36	1,086300
CORONA DANESA	101,65	5,325900
CORONA NORUEGA	84,33	6,419900
CORONA SUECA	69,63	7,774800
YUAN	79,24	6,832000
EURO	756,63	0,715500
DEG	837,45	0,646451

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.
Santiago, 3 de julio de 2009.- Miguel Ángel Nacur Gazarit, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NUMERO 7 DEL CAPITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del Nº7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$629,10 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 3 de julio de 2009.

Santiago, 3 de julio de 2009.- Miguel Ángel Nacur Gazarit, Ministro de Fe.

Gobierno Regional de la Araucanía

PROMULGA DEROGACIÓN PLAN SECCIONAL DE QUELHUE COMUNA DE PUCÓN

(Resolución)

Núm. 42.- Temuco, 13 de abril de 2009. Vistos:

1) La Memoria Explicativa que fundamenta la solicitud de derogación del Plan Seccional de Quelhue, emanada de la Municipalidad de Pucón e ingresada a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de la Región de la Araucanía con fecha 05/12/2008.

2) El acta de la Sesión Ordinaria Nº122, de 13/6/2008, del Concejo Municipal de Pucón, que "Aprueba dar inicio a la Derogación del Plano Seccional de Quelhue"

3) La copia del decreto Nº127, del 11/07/1980, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que contiene el Plan Seccional Quelhue comuna de Pucón.

4) El oficio ordinario Nº23, del 25/01/2006, de la Comisión de Medio Ambiente CONAMA, respondiendo a la

solicitud del entonces Alcalde de la Comuna de Pucón, don Carlos Barra Matanala, en el cual en su párrafo segundo expone que "derogado dicho instrumento, el territorio volvería al estado anterior a la época de elaboración del Plan Seccional, retornando el territorio a la línea de base original, no existe provento, por lo que no hay impacto ambiental alguno objeto de evaluación"

5) El certificado Nº086, de 19/11/2008, emitido por la Secretaría Municipal de Pucón, doña Gladíela Matus Pangulief, en que certifica que se realizó la exhibición del provento Plan Seccional de Quelhue por treinta días, desde 08/07/2008 hasta el 08/08/2008.

6) El certificado Nº081, de 19/11/2008, emitido por la Secretaría Municipal de Pucón, doña Gladíela Matus Pangulief, en que certifica que en los archivos de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Pucón no se registran observaciones emitidas por los vecinos durante el periodo comprendido entre el 14/10/2008 al 31/10/2008.

7) El certificado Nº083, de 19/11/2008, emitido por la Secretaría Municipal de Pucón, doña Gladíela Matus Pangulief, que acredita que el 05/11/2008 se realizó en las dependencias de la Municipalidad de Pucón la segunda consulta al Consejo Económico y Social, acto en el cual se presentó la síntesis del proceso de Derogación del Plan Seccional de Quelhue

8) El certificado Nº085, de 19/11/2008, emitido por la Secretaría Municipal de Pucón, doña Gladíela Matus Pangulief, en que se expone que el 07/11/2008, en la Sesión Ordinaria Nº135, se presentó el provento de Derogación del Seccional de Quelhue, acordándose por la mayoría del Concejo su aprobación.

9) Tres copias del plano Seccional de Quelhue, ubicación y delimitación del terreno, sistema vial y uso de suelo.

10) Informe Técnico Nº5, del 14/01/2009, del Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de la Región de la Araucanía.

11) El Informe Jurídico del 13/01/2009, de la Asesoría Jurídica de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de la Región de la Araucanía.

12) El acuerdo Nº45, del Consejo Regional de la Araucanía, de fecha 02/04/2009, aprobando la derogación del Plan Seccional de Quelhue Comuna de Pucón.

13) Lo dispuesto en el artículo 41 y sgtes. de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cuyo texto fue fijado por el D.S. 458, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el artículo 2.1.10 y sgtes. de la Ordenanza General de la ciudad ley, contenida en el D.S. Nº47, de 1992, del mismo Ministerio, y en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695.

14) El decreto supremo Nº72, del 4.1.2008, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de la Araucanía.

15) La resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Resuelvo:

1) Derógase el Plan Seccional de Quelhue Comuna de Pucón, contenido en el decreto Nº127, del 11/07/1980, del Ministerio de Vivienda.

2) El Gobierno Regional de la Araucanía deberá publicar en el Diario Oficial el texto íntegro de esta resolución.

3) Archívese un ejemplar de esta resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Pucón, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo IX Región, y en la Municipalidad de Pucón.

Anotese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Nera Barrientos Cárdenas, Intendente y Ejecutiva Gobierno Regional de la Araucanía.- Adelfo Borquez Macías, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de la Araucanía.